



RIO GALLEGOS, **31 OCT. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.619/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 692/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se gestione ante el Consejo Superior la implementación del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 061/04-CS-UNPA, en las Areas de dicho Departamento;

QUE el Artículo 1° de la Resolución citada precedentemente establece que para la promoción de categorías académicas los Consejos de Unidad definirán las vacantes en las áreas que considere prioritarias;

QUE se considera que para la promoción de Categoría de Profesor Adjunto a Profesor Asociado se deben priorizar aquellas áreas en las que los postulantes, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 4° de la Resolución enunciada con anterioridad cumplan con los establecidos en el Artículo 2° de la Ordenanza 016, es decir que tengan los máximos méritos académicos para el cargo que se postulan;

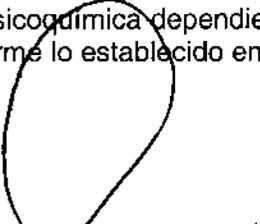
QUE en tal sentido se solicita la promoción de categorías de Profesor Adjunto a Profesor Asociado en las áreas Producción de los Recursos Naturales Renovables y Físicoquímica dado que en las mismas se cuenta con al menos un docente que cumple con los requisitos mínimos establecidos y además ha alcanzado el máximo grado académico en su disciplina;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

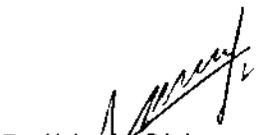
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior la implementación de la promoción de categorías de Profesor Adjunto a Profesor Asociado en las áreas Producción de los Recursos Naturales Renovables y Físicoquímica dependientes de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, conforme lo establecido en la Resolución N° 061/04-CS-UNPA.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

568